



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/51/L.23
11 de noviembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
SEGUNDA COMISIÓN
Tema 96 del programa

DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

Costa Rica*: proyecto de resolución

La comunicación para los programas de desarrollo
en el sistema de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la comunicación para los programas de desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas¹, así como del informe preparado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la sexta mesa redonda interinstitucional sobre comunicación para el desarrollo, celebrada en Harare del 2 al 5 de septiembre de 1996,

Recordando su resolución 50/130, de 20 de diciembre de 1995, sobre la comunicación para los programas de desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas,

1. Toma nota con satisfacción del informe del Secretario General¹;
2. Considera que las mesas redondas oficiosas, tales como la sexta mesa redonda interinstitucional sobre la comunicación para el desarrollo, organizada en Harare por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, constituyen un mecanismo eficaz de la cooperación y la coordinación interinstitucionales para promover y fomentar la comunicación para el desarrollo, gracias, entre otras cosas, a la participación comunitaria, a su

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China.

¹ A/51/314.

apertura a los asociados que están fuera del sistema de las Naciones Unidas y a la difusión de sus resultados;

3. Reconoce la importancia de fortalecer el proceso intergubernamental dentro del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito de la comunicación para el desarrollo;

4. Toma nota de las recomendaciones que figuran en el informe de la sexta mesa redonda e invita a todos los agentes del desarrollo a escala nacional, incluidos los organismos, las organizaciones, los fondos y los programas del sistema de las Naciones Unidas, a tener en cuenta las observaciones contenidas en el informe a la hora de planificar y ejecutar proyectos y programas, con la cooperación del coordinador residente;

5. Destaca la necesidad de apoyar la comunicación participatoria para el desarrollo como proceso importante destinado a aumentar la contribución popular, fomentar el diálogo y la coparticipación de los beneficiarios en las actividades de desarrollo, y de contribuir a la creación de condiciones para la plena participación de los pueblos en el desarrollo;

6. Reconoce la importancia de que los responsables por la formulación de políticas y la adopción de decisiones en todos los niveles asignen una prioridad cada vez mayor a la comunicación para el desarrollo y, por tanto, la incluyan como parte integrante en todo proyecto o programa de desarrollo;

7. Recomienda que la siguiente mesa redonda se celebre en la región de América Latina y el Caribe para aprovechar las enseñanzas de las reuniones celebradas en Asia y en África, a fin de estar cerca de la realidad y las necesidades de los países en desarrollo, sin perder de vista la perspectiva mundial, e invita a los Estados Miembros a que cooperen con los organismos, las organizaciones, los fondos y los programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas en la celebración periódica de mesas redondas oficiosas sobre la comunicación para el desarrollo, con la plena participación de las instituciones financieras internacionales a escala nacional;

8. Reafirma la importancia primordial de la cooperación financiera y de la transferencia de tecnología en el contexto de los programas y proyectos de comunicación para el desarrollo, e insta a la comunidad internacional y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que ayuden a los gobiernos a introducir tecnologías y métodos innovadores para fomentar la comunicación para el desarrollo;

9. Hace hincapié en que la movilización de recursos sigue siendo un objetivo importante para la creación de la capacidad en el ámbito de la comunicación para el desarrollo;

10. Pide al Secretario General que, en consulta con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el organismo que tiene el mandato principal en el ámbito de la comunicación en el sistema de las Naciones Unidas, que le informe en su quincuagésimo tercer período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución, de conformidad con la periodicidad acordada en su resolución 50/130.